



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 3 de agosto de 2022
P.I.E. N° 868/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y los Senadores Henry Omar Montero Mendoza, Julio Diego Romaña Galindo y Javier Villavicencio Villavicencio, quienes solicitan al Señor Ministro de Planificación del Desarrollo, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director del Instituto de Estadística: “1. Informe y documento, previo a la reprogramación del Censo de Población y Vivienda, a cuánto asciende el presupuesto destinado a la realización de este proceso, establecido en un inicio para el 16 de noviembre de 2022. Asimismo, informe cuál es la fuente de financiamiento del presupuesto que fue asignado a este proceso. (Adjunte documentación de respaldo). --- 2. Informe y documento, en relación al punto 1 de la presente petición, a cuánto asciende el presupuesto ejecutado desde la aprobación del Decreto Supremo N° 4546 de 22 de julio de 2021 que declara prioridad la realización del Censo 2022, hasta el 12 de julio de 2022, fecha previa al decreto supremo que reprograma la fecha de realización del Censo de Población y Vivienda. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe y documento, previo a la reprogramación del Censo de Población y Vivienda, cuál fue el cronograma general y en detalle establecido para las actividades del proceso del censo previsto en inicio para el 2022, es decir las etapas: Pre Censal, el Censo y Post Censo, asimismo en qué punto y/o grado de avance de dicho cronograma se encuentra a la fecha la ejecución de las actividades previstas. (Adjunte documentación de respaldo). --- 4. Informe y documento, previo a la aprobación de D.S. N° 4760 que reprograma la fecha de realización del Censo de Población y Vivienda, cuál fue avance de la actualización cartográfica de Bolivia. (Adjunte documentación de respaldo). --- 5. Informe y documento, previo a la reprogramación del Censo de Población y Vivienda, cuánto personal (encuestadores) fue contratado a nivel nacional; bajo qué criterios fueron seleccionados; será personal remunerado o qué tipo de tratamiento se les dará. (Adjunte documentación de respaldo). --- 6. Informe y documento, qué tipo de capacitación y cuál el cronograma del mismo, fue previsto para los encuestadores contratados y/o por contratar previo a la reprogramación del Censo de Población y Vivienda mediante D.S. N° 4760. (Adjunte documentación de respaldo). --- 7. Informe y documento, qué acciones de coordinación y/o comunicación fueron programadas y ejecutadas con los gobiernos municipales y departamentales, del Censo de Población y Vivienda previo a la



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

reprogramación del mismo. (Adjunte documentación de respaldo). --- **8.** Informe y documento, previo a la reprogramación del Censo de Población y Vivienda, cuál es el avance en el diseño y las interrogantes de la papeleta de encuesta censal que se utilizaría en el Censo Nacional de Población y Vivienda, previsto en un inicio para el 16 de noviembre de 2022. (Adjunte documentación de respaldo). --- **9.** Informe y documento, cómo está conformado el Comité Impulsor del Censo Nacional de Población y Vivienda y qué acciones ha desarrollado y ejecutado desde la aprobación del Decreto Supremo N° 4546 de 22 de julio de 2021, que declara prioridad la realización del Censo 2022 hasta el 12 de julio de 2022, fecha previa a la reprogramación del Censo de Población y Vivienda. (Remita documentación de respaldo). --- **10.** Informe y documento, previo a la reprogramación del Censo de Población y Vivienda, si se inició el proceso de contratación para la adquisición de software informático a utilizarse para el procesamiento de datos e indique cuál es el estado del proceso de contratación. (Adjunte documentación de respaldo)."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Angel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

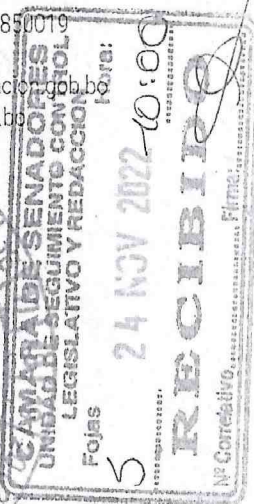
MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla
N° 12814
Central Piloto: (591) 50850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

La Paz, 03 NOV. 2022

CITE: MPD/DGAJ/UJ-NE 0512/2022

1256



Señor

Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

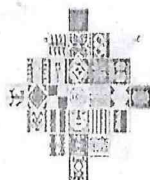
REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 868/2021-2022.

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 447/2022 de 15 de agosto de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 868/2021-2022, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en base a lo informado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe y documento, previo a la reprogramación del Censo de Población y Vivienda, a cuánto asciende el presupuesto destinado a la realización de este proceso, establecido en un inicio para el 16 de noviembre de 2022. Asimismo, informe cuál es la fuente de financiamiento del presupuesto que fue asignado a este proceso. (Adjunte documentación de respaldo).

RESPUESTA. La realización del Censo de Población y Vivienda (CPV), tiene un presupuesto global de \$us68 millones dólares americanos, para todas las fases. El artículo 4 del Decreto Supremo N° 4546, de 21 de julio de 2021, establece que las fuentes de financiamiento para el CPV son recursos del Tesoro General de la Nación (TGN) y recursos externos, por lo que el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), cubrirá el financiamiento con \$us 40 millones de dólares americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con \$us26,4 millones de dólares americanos, mientras que el TGN financiará \$us1,6 millones de dólares americanos.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla
N° 12814
Central Piloto: (591) 50850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

PREGUNTA 2. Informe y documento, en relación al punto 1 de la presente petición, a cuánto asciende el presupuesto ejecutado desde la aprobación del Decreto Supremo N° 4546 de 22 de julio de 2021 que declara prioridad la realización del Censo 2022, hasta el 12 de julio de 2022, fecha previa al Decreto Supremo que reprograma la fecha de realización del Censo de Población y Vivienda: Adjunte documentación de respaldo.

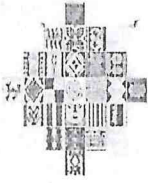
RESPUESTA. Las fuentes de financiamiento para el Censo de Población y Vivienda fueron establecidas en el Decreto Supremo N° 4546, de 21 de julio de 2021. Los contratos de préstamo con FONPLATA y BID, fueron aprobados mediante la Ley N° 1439 de 27 de junio de 2022 y la Ley N° 1447 de 25 de julio de 2022, respectivamente. Los desembolsos serán realizados en función a lo establecido en los contratos, en tanto, los gastos están siendo cubiertos con recursos del Tesoro General de la Nación (TGN).

PREGUNTA 3. Informe y documento, previo a la reprogramación del Censo de Población y Vivienda, cuál fue el cronograma general y en detalle establecido para las actividades del proceso del censo previsto en inicio para el 2022, es decir las etapas: Pre Censal, el Censo y Post Censo, asimismo en qué punto y/o grado de avance de dicho cronograma se encuentra a la fecha la ejecución de las actividades previstas. (Adjunte documentación de respaldo)

RESPUESTA. El cronograma del proceso censal ha sido explicado ampliamente por la Coordinadora General del Censo en reuniones públicas de socialización, que se realizan de manera regular. Asimismo, la reunión de la mesa técnica realizada en la ciudad de Santa Cruz el 11 de octubre de 2022, donde también se expuso sobre los avances, fue transmitida en vivo por diferentes medios de comunicación de alcance nacional.

PREGUNTA 4. Informe y documento, previo a la aprobación de Decreto Supremo N° 4760 que reprograma la fecha de realización del Censo de Población y Vivienda, cuál fue avance de la actualización cartográfica de Bolivia. (Adjunte documentación de respaldo).

RESPUESTA. Los avances del proceso censal son explicados ampliamente por la Coordinadora General del Censo en reuniones públicas de socialización, que se realizan de manera regular. Asimismo, la reunión de la mesa técnica realizada en



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla
N° 12814
Central Piloto: (591) 50850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

la ciudad de Santa Cruz el 11 de octubre de 2022, donde también se expuso sobre los avances, fue transmitida en vivo por diferentes medios de comunicación de alcance nacional.

PREGUNTA 5. Informe y documento, previo a la reprogramación del Censo de Población y Vivienda, cuánto personal (encuestadores) fue contratado a nivel nacional; bajo qué criterios fueron seleccionados; será personal remunerado o qué tipo de tratamiento se les dará. (Adjunte documentación de respaldo).

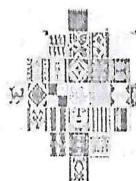
RESPUESTA. Se aclara que un censo de población y vivienda de hecho no considera la participación de encuestadores contratados, correspondiendo efectuar las actividades a través de censistas voluntarios no remunerados.

PREGUNTA 6. Informe y documento, qué tipo de capacitación y cuál el cronograma del mismo, fue previsto para los encuestadores contratados y/o por contratar previo a la reprogramación del Censo de Población y Vivienda mediante D.S. N° 4760. (Adjunte documentación de respaldo).

RESPUESTA. Se aclara que un censo de población y vivienda de hecho no considera la participación de encuestadores contratados, correspondiendo efectuar las actividades a través de censistas voluntarios no remunerados. El tema de la capacitación para el proceso censal fue explicado ampliamente por la Coordinadora General del Censo en reuniones públicas de socialización, que se realizan de manera regular. Asimismo, en la reunión de la mesa técnica realizada en la ciudad de Santa Cruz el 11 de octubre de 2022, donde también se expuso sobre los avances, que fue transmitida en vivo por diferentes medios de comunicación de alcance nacional.

PREGUNTA 7. Informe y documento, qué acciones de coordinación y/o comunicación fueron programadas y ejecutadas con los gobiernos municipales y departamentales, del Censo de Población y Vivienda previo a la reprogramación del mismo. (Adjunte documentación de respaldo).

RESPUESTA. Las acciones programadas y ejecutadas con gobiernos departamentales y municipales, se concentran en la recopilación de información sobre distritos y comunidades, para la posterior coordinación de la Actualización Cartográfica Estadística, por medio del Formulario F1.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla
N° 12814
Central Piloto: (591) 50850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

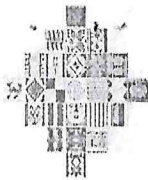
Por otra parte, se obtuvo información cartográfica de 316 municipios, en distintos formatos, la cual fue utilizada como insumo para la construcción de la cartografía base para la planificación de la Actualización Cartográfica Estadística. A partir del trabajo en campo se realiza el relevamiento de información para la Actualización Cartográfica Estadística, para lo cual se coordinó previamente el ingreso del INE a cada distrito.

Además, de acuerdo a lo consensado entre el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia y diferentes instancias representativas de los gobiernos subnacionales, entre el 8 y el 26 de agosto de la presente gestión, se desarrollaron reuniones técnicas de socialización del proceso censal en las 9 ciudades capitales más El Alto, contando con la participación de los Gobiernos Autónomos Municipales, Asociaciones Departamentales de Municipios y las Universidades Públicas.

PREGUNTA 8. Informe y documento, previo a la reprogramación del Censo de Población y Vivienda, cuál es el avance en el diseño y las interrogantes de la papeleta de encuesta censal que se utilizaría en el Censo Nacional de Población y Vivienda, previsto en un inicio para el 16 de noviembre de 2022. (Adjunte documentación de respaldo).

RESPUESTA. La boleta censal se encuentra actualmente en su versión preliminar. La construcción de la misma responde a protocolos y recomendaciones internacionales sobre el tema que se encuentran establecidos en los Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación Revisión 2 - División de Estadísticas de las Naciones Unidas (2010) y las Recomendaciones para los censos de población y vivienda en América Latina. Revisión 2020 - CEPAL (2021). En este sentido, el Instituto Nacional de Estadística habilitó un espacio denominado "Instituto Abierto", donde se expuso a detalle la Boleta Censal y se sistematizaron sugerencias sustentadas, que actualmente, están siendo evaluados con criterios técnicos. Se contará con la versión final una vez que se hayan realizado pruebas cognitivas, una prueba piloto y el Censo Experimental.

PREGUNTA 9. Informe y documento, cómo está conformado el Comité Impulsor del Censo Nacional de Población y Vivienda y qué acciones ha desarrollado y ejecutado desde la aprobación del Decreto Supremo N° 4546 de 22 de julio de 2021, que declara prioridad la realización del Censo 2022 hasta el 12 de julio de



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla
N° 12814
Central Piloto: (591) 50850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

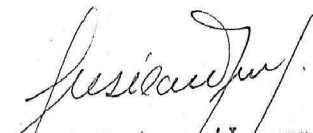
2022, fecha previa a la reprogramación del Censo de Población y Vivienda.
(Remita documentación de respaldo).

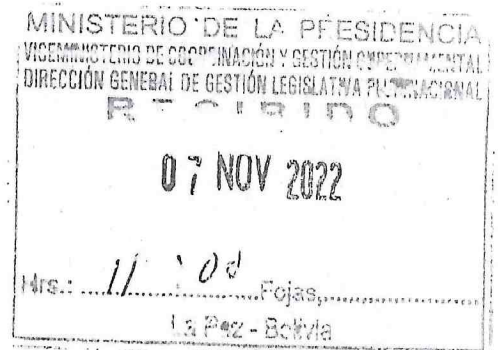
RESPUESTA. No existe en la estructura censal ningún "Comité Impulsor" del Censo de Población y Vivienda.

PREGUNTA 10. Informe y documento, previo a la reprogramación del Censo de Población y Vivienda, si se inició el proceso de contratación para la adquisición de software informático a utilizarse para el procesamiento de datos e indique cuál es el estado del proceso de contratación. (Adjunte documentación de respaldo).

RESPUESTA. Considerando la reprogramación del Censo, establecida en el Decreto Supremo N° 4760, de 13 de julio de 2022, se modificó la fecha de inicio del proceso de contratación.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.


Sergio Cusicanqui Leayza
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO



H.R. MPD/VU-13180/2022
SACL/SGMF/Inti Aliaga Herrera
CC. Archivo

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"